

DECRETO SUPREMO N° 18800
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha dejado de existir en esta ciudad el Dr. José Fellamn Velarde, ex - Representante Nacional por el Departamento de la Paz, ex - Ministro de Estado, habiendo ejercido entre otras, las Altas Funciones de Canciller de la República.

Que es deber del Supremo Gobierno reconocer los méritos de eminentes ciudadanos que han prestado importante servicios al país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárese DUELO NACIONAL el día en que se realicen las exequias del Dr. JOSE FELLMAN VELARDE, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

ARTÍCULO 2.- Los restos del Dr. José Fellman Velarde serán velados en el Salón de Honor de la Cancillería de la República.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Araya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereira Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmeréz Seleme.